Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

CONTRATO ABIERTO N° 11/2014

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de -Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***la Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAMAQ S.A., domiciliada en Carlos Fernández Nº 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia – Km. 8.5 – Fernando de la Mora zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN, con Cédula de Identidad N° 2.485.571**, denominada en adelante el PROVEEDOR, *denominadas en conjunto* "LAS PARTES" *e, individualmente,* "PARTE", *acuerdan celebrar el presente* "CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQULER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, *las partes entre sí, con relación a la provisión de servicios de alquiler de* purificadores de agua eléctricos, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto (Plurianual) del PAC ID. Nº 281.635 – "Servicios de Alquiler de Purificadores de Agua Eléctricos", durante el Ejercicio Fiscal 2014 y el Ejercicio Fiscal 2.015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos Institucionales - F.F. 30 - del Tipo 2, que abarcará los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 (Plurianual).- Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2.015, están sujetos a aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***2***	*008*	*00*	*00*	***250***	***30***	***1***	*0*	***4.510.000***
2015	***2***	*008*	*00*	*00*	***250***	***30***	***1***	*0*	***22.550.000***
					TOTAL PAC				***27.060.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 281.635.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto (Plurianual) del PAC ID. N° 281.635, convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional*

PAMAQ S.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.680/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 27.060.000 (Guaraníes: Veintisiete millones sesenta mil).-

PLANILLA DE PRECIOS									
SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Cantidad Mín.	Cantidad Max.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total Mensual IVA Incluido
1	80161504-006	ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA - FRIO/CALIENTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ID. Nº 281.635.-	Unidad	1	Evento	6	11	205.000	2.255.000

Total: ***Gs. 27.060.000 (Guaraníes: Veintisiete millones sesenta mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 19 de Noviembre de 2014, hasta 18 de Noviembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Institución.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, formalizada a través de una Póliza de Caución o Garantía Bancaria.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

PAMAQ S.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2014.-

Sr. Nicolás Saavedra Chihan
C.I. Nº 2.485.571
Contratista
PAMAQ S.A.

PAMAQ S.A.

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA